



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educación Municipal.

PARRAL, 23 Nov 2015
DECRETO EXENTO N° 11.993.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 4.-El Decreto exento N° 11.458, de fecha 11 de Noviembre de 2015, del Colegio Alberto Molina Castillo.

CONSIDERANDO:

1. Que por un error involuntario se digitó en forma errónea el nombre del establecimiento del Decreto Exento N° 11.458 de fecha 12 De Noviembre de 2015.
2. Que el Artículo 62 de la Ley 19.880 faculta al Servicio Municipal para realizar Aclaración de los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.-

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** Decreto Exento N° 11.458 de fecha 12 De Noviembre de 2015 , en el siguiente sentido:

Donde dice : COLEGIO PABLO NERUDA
Debe decir : COLEGIO ALBERTO MOLINA CASTILLO
2. **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento 11.458 de fecha 12 De Noviembre de 2015 , el cual se mantiene inalterable para todos los efectos legales .
3. **TOMESE NOTA**, al margen del Decreto Exento N ° 11.458 de fecha 12 De Noviembre de 2015, mencionado anteriormente, considérense estas modificaciones en el registro correspondiente en la página Web Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Repamal Urrutia
PAULA REPAMAL URRUTIA
ALCALDESA



IDH/ARCA/PO/IMO/DAO/con
DISTRIBUCIÓN:
Archivo Partes
Archivo Finanzas D.A.E.M.
Depto. Educación Municipal.